



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: viernes, 11 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE DOS PARCELAS DEL SAU-1 LA PERRERA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 30 de julio de 2026 de la Aprobación Provisional del Ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara) de cuyo texto íntegro se hace público

ACUERDO DE PLENO

Esta Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2026, adoptó por unanimidad de los Concejales presentes, mayoría absoluta 9 votos a favor el siguiente ACUERDA :

1º LA CESION GRATUITA DE DOS PARCELAS DEL SAU-1 LA PERRERA

1. Calle Sargas, 10 RC: 1246327VL7014N0001QE :3370 m2
2. Calle Pintor Joaquín Sorolla 12 RC 1348211VL7014N0001BE: 4083 m2

2º.- Aprobar las Tasaciones de las parcelas citadas.

3º.- Aprobar el Expediente 63/2026 de Cesión Gratuita de Bienes Patrimoniales con todos sus documentos

4º.- Aprobar y suscribir el Convenio entre el Ayuntamiento de Galápagos y la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha para la promoción indirecta (enajenación) con destino a la construcción de vivienda protegida, con todo su contenido y cláusulas.



5º Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de 20 días los acuerdos de Cesión Gratuita y el Convenio, a los efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no haber reclamaciones o alegaciones, el presente Acuerdo quedará elevado a definitivo.

6º.- Delegar en el Alcalde/Presidente, las competencias para la continuación de la tramitación de este expediente.

Los votos afirmativos se corresponden con los 7 votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal de Galápagos Avanza y los dos votos afirmativos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Galápagos a treinta y uno de julio de dos mil veintiséis. El Alcalde-Pte. Rubricado.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha .

Galápagos a 9 de septiembre de 2026.- El Alcalde-Pte Guillermo M. Rodríguez Ruano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 37c108643308e978a67a54f667d55537eb6ba687